

Sección II: Lista de requerimientos

Referencia eSourcing: ITB/2018/7464

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE COURIER PARA ANTIDOPING (DEPORTISTAS HUMANOS)

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE COURIER PARA MUESTRAS DE CONTROL DE DOPAJE

1. PROYECTO

21411-001 – Servicios de Implementación de los Juegos Panamericanos y Para panamericanos 2019.

2. CONVENIO

Convenio de administración de recursos celebrado entre el Ministerio de Transporte y Comunicaciones y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos.

3. ORGANISMO CONTRATANTE

Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos – UNOPS

4. ÁREA USUARIA

Gerencia de Operaciones del Proyecto Especial Juegos Panamericanos (PEJP)

5. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del servicio de Courier para muestras de control de dopaje en deportistas humanos de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Lima 2019.

6. FINALIDAD PÚBLICA

Transportar de forma segura, y a tiempo, las muestras de control de dopaje en deportistas humanos hasta un laboratorio acreditado por la Agencia Mundial Antidopaje (WADA). Estas muestras son necesarias para obtener pruebas analíticas del cumplimiento (o incumplimiento) por parte del deportista de la prohibición estricta del uso de sustancias prohibidas o métodos prohibidos enmarcados en el Estándar Internacional de la Lista de Prohibiciones ordenado por el Código Mundial Antidopaje¹ durante los XVIII Juegos Panamericanos y Sextos Juegos Parapanamericanos de Lima 2019.

ANTECEDENTES

- Acuerdo de Responsabilidad con Panam Sports 4.A.30 "... cumplir rigurosamente con las normas establecidas por la Comisión Médica de la ODEPA, para la realización de las pruebas de control antidopaje, antes y durante los XVIII Juegos Panamericanos del 2019 (E Artículo XX Acápite, 4, Inciso, d); (R Sección XII Punto, 1)".
- En el Reglamento de los Juegos Panamericanos 2005, en la sección XII, numerales 2, 3, 4, 5 y 6; reconoce a la normativa del Código Mundial Antidopaje y sus estándares como guía para el control antidopaje durante la realización de todos los Juegos Panamericanos.
- En el documento Master Plan de Deloitte aprobado en octubre del 2016, se detalla en el Plan
 Operacional del Área Funcional de Control Antidopaje, la obligación de recolectar muestras de
 orina y sangre para su análisis como parte del proceso de controles antidopaje.







¹ WADA (2015). World Anti-Doping Code. Article 4 The Prohibited List, Article 5.1 Purpose of Testing and Investigations. Pp37. WADA. Montreal, Quebec, Canadá.



- Con fecha 20 de febrero de 2019 UNOPS comunica al Área funcional de Control Antidopaje que el proveedor "Laboratoire de contrôle du dopage INRS Institut Armand-Frappier" el cual se encuentra localizado en Montreal -Canadá ha respondido aclaraciones sobre a "Licitación Pública Internacional ITB/2018/7122 -Contratación de Servicios de Laboratorios Antidoping (Humanos)" por lo que se solicita se envíen los términos de referencia relacionados al "Servicio de Courier" hacia la dirección física del proveedor mencionado.
- El alcance del servicio del laboratorio no contempla el traslado de las muestras desde la ciudad de origen (Lima) hasta la ciudad destino (Montreal), este servicio debe ser realizado por una empresa especializada en el transporte internacional.

8. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

8.1. Transporte de muestras

El PROVEEDOR adjudicado deberá recoger diariamente (lunes a domingo) las muestras de sangre y orina en un horario establecido oportunamente por la ENTIDAD durante los días definidos por los juegos Panamericanos y Parapanamericanos Lima 2019.

- Juegos Panamericanos: 20 de julio al 14 de agosto 2019
- Juegos Parapanamericanos: 16 de agosto al 04 de septiembre 2019

A continuación, se describen las cantidades estimadas de muestras, tiempo de transporte esperado, temperatura promedio de transporte requerido, peso y volumen referencial de las muestras a transportar:

	Tiempo máxîmo transpor te	Rango de			Peso (*)	Volumen
		temperatura	Cantidad de	Cantidad de	referencial	(**)
Tipo envío		permisible	muestras	Paquetes	por	referencial
		del	estimadas	estimado	paquete	por paquete
		transporte			en Kg.	en cm
Muestras	72 horas	Menor a	1900	Hasta 100	16	58x37x26
de Orina		30°C				
Muestras	48 horas	2°C a 8°C 350	350	Hasta	45	47x88x42
de Sangre	40 1101 45		45	45	47700742	

- (*) El peso es referencial considerando un máximo de muestras por caja, los postores deberán agregar el peso de la caja que proporcionarán.
- (**) El volumen es referencial, los postores deberán considerar el volumen de la caja que proporcionarán.

Para una mejor visibilidad del servicio solicitado se aclara lo siguiente:

Muestras de orina:

- Cada muestra de orina se entregará en un "inner pack" con 2 tubos (muestra A y B), las muestras de orina son agrupadas en un "master pack" con capacidad para llevar simétricamente acomodadas 24 "inner pack".
- El peso del "inner pack" vacío es 482 gramos y con las respectivas muestras de orina (muestra A y B), el peso se eleva a 650 gramos.
- En condiciones ideales se entregará a EL PROVEEDOR para transportar un master pack lleno, en las ocasiones que se entregue a EL PROVEEDOR menos de 24 cajas "inner pack" se solicita a EL PROVEEDOR suministre el envase que se ajuste al volumen de las cajas inner pack



entregadas. El proveedor deberá en su propuesta indicar las especificaciones de las cajas que va a suministrar.

- Volumen del Inner Pack en cm.: 14.9 x 14 x 5.8
- Volumen del Master Pack en cm.: 58 x 37 x 26

Muestras de sangre:

- Cada muestra de sangre se entregará en un "inner pack" con 2 tubos (muestra A y B), las muestras de sangre son agrupadas en un "Pack" de cartón con capacidad para acomodar simétricamente hasta 16 "inner pack". El "Pack" es recubierto por una bolsa plástica de burbujas donde se coloca a su vez el "Data Logger". Una vez cubierto se coloca dentro de un "Master Pack" el cual es un Cooler recubierto con unidades de refrigerante en todos sus lados.
- Se solicitará al proveedor suministre tanto los Cooler como los refrigerantes los cuales son utilizados y conservados posteriormente por el proveedor de laboratorio.
- El cooler debe poder conservar la temperatura hasta 5 días (acorde a especificaciones técnicas del fabricante), y tener medidas que permitan albergar el inner pack.
- El gel refrigerante debe ser el suficiente para conservar la temperatura los 5 días (acorde a especificaciones técnicas del fabricante), se debe suministrar en cantidad suficiente para colocar dos capas de refrigerante en la base y una por los cinco lados restantes.
- El volumen del master pack en CM depende del tamaño del cooler seleccionado por el proveedor, el tamaño mínimo será de 47 x 88 x 42 cm. El peso de las muestras es despreciable en relación al peso del cooler con refrigerante, el cooler lleno y sellado pesa aproximadamente 45 kg.
- La temperatura en la que se debe conservar las muestras es de 2 a 8 ° C, el registro de la temperatura inicial es validado por parte del responsable de Courier mediante el uso de un termómetro, previo al cierre del mismo.



Muestra como se recibirán las muestras de sangre





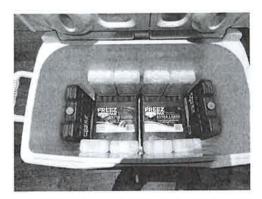


PERÚ (

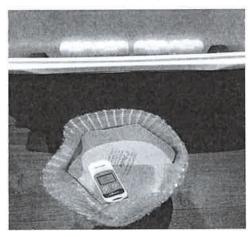
Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019

"Año de Lucha Contra la Corrupción e Impunidad" "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"



Muestra como se cubre las paredes del cooler con el gel pack



Muestra del Data Logger



Cooler + gel pack + muestra de sangre + data logger (debajo de la muestra de sangre)



Recoger desde el punto de origen indicado en el numeral 12.1 y trasladar las muestras de sangre y muestras de orina al laboratorio de destino conforme se detalla en el numeral 13 (Resultados Esperados).

8.3. Reglamentos Técnicos, Normas Metrológicas y/o Sanitarias

Según el Estándar Internacional para Controles e Investigaciones (ISTI) de la WADA, el proveedor forma parte de la Cadena de Custodia de las muestras y su respectiva documentación; por lo que







debe tener implementado un sistema que permita rastrear y confirmar que las muestras y documentación recibidas por parte del PEJP, sean entregadas al destino previsto.

El proveedor debe cumplir con el Reglamento de la IATA para el Transporte de Mercancías Peligrosas por Vía Aérea (DGR) en su última edición.

8.4. Recursos, materiales, equipos e instalaciones

El proveedor debe contar con operaciones (materiales, equipos e instalaciones) en los países de origen y de destino. Estos deben ser suficientes para cumplir con los requisitos del punto 8.3.

Asimismo, el proveedor deberá acreditar un sistema de rastreo 24 x 7 y en caso dudas, disponer de un contacto siempre en horario de oficina para resolver problemas mientras se lleve a cabo el evento de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Lima 2019.

9. MEDIDAS DE CONTROL

Se controlaran tres (3) variables para las muestras de orina (MO) y cuatro (4) para las muestras de sangre (MS):

- Tiempo de transporte (MO y MS). Corresponde al tiempo total del servicio desde la hora de despacho indicada en la Guía de Remisión ó Guía Aérea ó Documento similar emitido por el Courier y aceptado por el PEJP al momento del recojo de las muestras en las instalaciones del PEJP; hasta la hora de entrega de las muestras en el laboratorio destino validadas por los documentos respectivos emitidos por el courier y/o el laboratorio de destino debidamente visados. El tiempo de transporte por tipo de muestra hasta el laboratorio de destino se especifica en 8.1 ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia..
- Cadena de frio (MS). Corresponde a la temperatura promedio registrada en el Dispositivo de Registro de Temperatura TDL (Temperature Data Logger) la cual está contenida en cada paquete que contenga muestras de sangre. El registro inicial de la temperatura es realizado en presencia del responsable del Courier al momento del recojo y validado a la entrega de la mercadería en destino. Es responsabilidad del proveedor que las muestras de sangre se trasladen en un ambiente adecuado que permitan mantener la temperatura promedio del interior del envase durante el tránsito de la muestra, el laboratorio destino será el que informe al PEJP la data relacionada. La temperatura promedio aceptable por tipo de muestra a transportar se especifica en el numeral ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.
- Integridad de las muestras (MO y MS). Las muestras antes de ser empaquetadas y embaladas son revisadas por el proveedor y el PEJP con respecto a la cantidad y condiciones idóneas en que son recibidas. Al ser entregadas las muestras en destino, se procede a aperturar los empaques y validar que las muestras contenidas estén en óptimas condiciones, dicha validación será realizada por el laboratorio en presencia del Courier e informada al PEJP de origen en caso no se encuentren en óptimo estado.
- Trazabilidad (MO y MS): El laboratorio de destino, tiene la obligación de informar al PEJP si las muestras transportadas por el proveedor incumplen alguna de las tres variables a controlar del servicio. En caso no se cumpla el nivel de servicio para alguno de los puntos anteriores, el proveedor debe estar en la capacidad de poder trazar detalladamente el recorrido, personal involucrado, locaciones de tránsito, etc. que permitan explicar el origen de la anomalía; esta información deberá ser provista al PEJP como máximo siete (07) días calendario después de reportar el caso.









Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019

"Año de Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Cualquier falta que exceda los niveles de servicio o condiciones de las variables antes citadas, será sujeta a penalidades establecidas en el presente contrato.

10. SEGUROS APLICABLES

No aplica

11. OBLIGACIONES

11.1. Del Proyecto Especial de los Juegos Panamericanos

- a. Entregar las muestras y empaques en óptimo estado al momento del recojo por el responsable designado por el Courier.
- b. Visar la documentación entregada por el proveedor de Courier que certifique las condiciones de despacho de la mercadería.
- c. Coordinar con el laboratorio destino con respecto al envió de la documentación relacionada a la entrega de los paquetes.
- d. Notificar al courier en caso exista alguna anomalía con respecto a la entrega oportuna y segura de los paquetes y/o su contenido.



11.2. Del Courier

- a. Acreditar ante la ENTIDAD dentro de los siguientes 30 días de la firma del contrato el personal que recogerá las muestras de sangre y orina. Deberá acreditar hasta 4 personas autorizadas y 2 de reemplazo. Solo podrán ingresar a las instalaciones de la VIDENA a recoger las muestras el personal acreditado.
- b. Acreditar ante la ENTIDAD dentro de los siguientes 30 días de la firma del contrato los vehículos autorizados que recogerán las muestras de sangre y orina. Deberá acreditar hasta 4 vehículos autorizadas y los vehículos de reemplazo que estime conveniente. Solo podrán ingresar a las instalaciones de la VIDENA a recoger las muestras los vehículos autorizados.
- c. Responsabilizarse por la entrega puerta a puerta de los paquetes y su contenido (muestras) siendo responsable de que se realice de forma oportuna, con una adecuada cadena de custodia.
- d. Garantizar se cumpla con la variable de la cadena de Frio para las muestras de sangre acorde a lo indicado en los tiempos de nivel de servicio, para lo cual el PROVEEDOR deberá suministrar un cooler que contenga gel el cual permita mantener la temperatura de las MS en el rango de 2° a 8° centígrados hasta por 120 horas acorde a especificaciones del fabricante.
- e. Suministrar las cajas, cooler y gel pack para el transporte de muestras de orina y sangre.
- f. Garantizar el cumplimiento del Estándar Internacional para Controles e Investigaciones (ISTI) de la WADA.
- g. Cumplir con el nivel de servicio demandado en la presente propuesta.
- h. Cumplir con el Reglamento de la IATA para el Transporte de Mercancías Peligrosas por Vía Aérea (DGR).
- i. Informar oportuna y adecuadamente ante cualquier anomalía presentada en los paquetes y su contenido.



- Responsabilizarse por los actos de sus empleados, agentes, prestadores de servicios y/u otros autorizados, destinados, directa o indirectamente, a la prestación de los servicios objeto de este contrato, incluso asumiendo con eventuales pagos derivados de daños ocasionados a terceros por razón de la mencionada prestación.
- k. Cumplir con las normas y permisos de las autoridades locales necesarias para el funcionamiento de sus operaciones.
- I. Asegurar la correcta utilización de los equipos de seguridad y de protección individuales exigidos para los equipos de trabajo, exonerando al CONTRATANTE de cualquier responsabilidad derivada de accidentes de trabajo.
- m. Contar con un seguro que cubra responsabilidad civil por posibles daños derivados de la prestación de los servicios objeto de este contrato.
- n. Contar con un seguro de Accidentes personales y de vida, para sus empleados, agentes y/o autorizados, destinados a la prestación de los servicios objeto de este contrato, según las normas vigentes de su país.
- o. Asegurarse de que ninguna marca, logotipo símbolo o emblema se expone sin autorización expresa de Panam Sports o de IPC o asegurarse de que estén completamente cubiertos.
- p. Salvo pacto en contrario con el PEJP, no se permitirá al COURIER ni a sus subcontratistas el uso, en sus actividades de publicidad o marketing, en forma conjunta o separada, de manera total o parcial, en medios físicos o digitales, de las marcas "Lima 2019 XVIII Juegos Panamericanos" y "Lima 2019 Sextos Juegos Parapanamericanos"; de los logotipos de las marcas "Lima 2019 XVIII Juegos Panamericanos" y "Lima 2019 Sextos Juegos Parapanamericanos"; de las denominaciones "XVIII Juegos Panamericanos de Lima 2019" y "Sextos Juegos Parapanamericanos de Lima 2019"; del logo e imagen de Milco, mascota oficial de los Juegos; y de los pictogramas de los XVIII Juegos Panamericanos de Lima 2019 y Sextos Juegos Parapanamericanos de Lima 2019.





12. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

12.1. Lugar

Las muestras serán recogidas en Av. del Aire cuadra 8 s/n, Puerta 2, Piso 2, San Luis - VIDENA en la Ciudad de Lima - Perú.

El laboratorio destino es el "Laboratoire de contrôle du dopage INRS - Institut Armand-Frappier" el cual se encuentra localizado en Canadá, la dirección es:

531, boulevard des Prairies Laval Quebec H7V 1B7 Canada

12.2. Plazo

Los XVIII Juegos Panamericanos se realizarán entre el 19 de julio del 2019 y el 12 de agosto del 2019.

Los VI Juegos Para Panamericanos se realizarán entre el 16 de agosto del 2019 y el 02 de septiembre del 2019.

Sin embargo, los servicios de courier requeridos en el presente TDR se pueden realizar entre la fecha de firma del contrato hasta el 20 de diciembre del 2019, con las siguientes consideraciones:







PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019

"Año de Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

- Se podrán requerir servicios de courier, antes y durante los XVIII Juegos Panamericanos y VI Juegos Para Panamericanos de Lima 2019.
- Se podrá requerir el servicio de courier durante algunos eventos de prueba (*) en conformidad con los requerimientos de Panam Sports o IPC, previos a los juegos.
 - (*) Previo a la ejecución de los juegos, se podría realizar eventos de simulación a fin de probar la capacidad operativa del proveedor.

13. RESULTADOS ESPERADOS (ENTREGABLES)

Siendo que la muestras son parte importante y crítica en la validación del resultado deportivo de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos, se requiere de EL PROVEEDOR precisión en los tiempos y control permanente del material encargado para su traslado, bajo esta premisa se establecen los siguientes entregables:

- a. Recoger puntualmente cuando la ENTIDAD lo requiera las muestras de orina y muestras de sangre en la dirección indicada en el numeral 12.1 (LA ENTIDAD comunicará a EL PROVEEDOR las fechas y horas de recojo con al menos 24 horas de anticipación)
- b. Trasladar las muestras de orina y/o sangre para controles de dopaje bajo el Código Mundial Antidopaje²; desde la dirección indicada en el numeral 12.1 hasta las instalaciones del Laboratorio de Análisis de Muestras de Control de Dopaje designado por el PEJP cuya dirección también se indica en el numeral 12.1



va

14. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

La modalidad de contratación es a Precios Unitarios, siendo éste a todo costo e incluye gastos de recojo, empaque proporcionados por el proveedor, transporte, gastos generales, gastos administrativos, todos los tributos, impuestos o contribuciones aplicables en el Perú y en el país de destino, seguros, costos laborales y cualquier otro concepto que pueda tener incidencia (previsible o no) sobre la ejecución del Servicio.

15. PLANTILLA DE PRECIOS

Por Anexo 01 se adjunta la plantilla de precios que deberá ser utilizada por el licitante para presentar su oferta.

En la plantilla el licitante deberá indicar su precio unitario para:

- a. Precio por kilogramo para el servicio de recojo, transporte y entrega de las muestras de orina
- b. Precio por kilogramo para el servicio de recojo, transporte y entrega de las muestras de sangre
- c. Precio por el suministro de cada gel pack refrigerante para el traslado de muestras de sangre.

Nota importante: El precio unitario es a todo costo e incluye todos los gastos generales, gastos administrativos, todos los tributos, impuestos o contribuciones aplicables en el Perú y cualquier otro concepto que pueda tener incidencia (previsible o no) sobre el bien.



² https://www.wada-ama.org/en/what-we-do/the-code

16. VALORIZACIONES

EL PROVEEDOR presentará valorizaciones mensuales por los servicios culminados en cada periodo de pago N° 2, 3 y 4 indicados en el numeral 18, debidamente documentadas para la respectiva aprobación de LA ENTIDAD.

Las valorizaciones tendrán como base las plantillas de precio (Anexo N°1) indicadas en el presente REQUERIMIENTO.

17. CONFORMIDAD

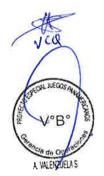
La conformidad de la prestación de los servicios será otorgada por UNOPS, previa opinión favorable de LA ENTIDAD, en un plazo aproximado de 15 días calendarios de recibida la valorización por parte del PROVEEDOR.

18. FORMA DE PAGO

Para hacer efectivo el pago, es indispensable que las muestras fueran correctamente recibidas y sin observaciones en el punto de destino. Los paquetes que tengan observaciones pueden ser sujetos a penalización.

Los pagos se realizarán de la siguiente manera:

STON NEGOS PANE
Service of contract
G.M.L



PAGO N° 1 por concepto de adelanto	Se pagará acorde a las normas de UNOPS en caso el proveedor lo requiera.
PAGO N° 2 por los servicios realizados	Por los servicios efectivamente realizados entre la firma del contrato y el 18 de Julio del 2019.
PAGO N° 3 por los servicios realizados	Por los servicios efectivamente realizados entre 19 de Julio y 12 de agosto de 2019, en esta etapa se descontará el adelanto si hubiese sido solicitado.
PAGO N° 4 por concepto de muestras analizadas durante los Juegos Parapanamericanos.	Por los servicios efectivamente realizados entre 13 de agosto y 10 de septiembre de 2019, en esta etapa se descontará el adelanto si hubiese sido solicitado.

Para cada pago, previamente El PROVEEDOR deberá enviar la factura correspondiente luego de recibir la conformidad correspondiente (numeral 17). Deberá presentar junto con su factura, la conformidad junto con las guías de los paquetes entregados en destino.

El pago se realizará dentro de los (30) días calendarios siguientes a la recepción por parte de UNOPS de la factura comercial y previa opinión favorable de LA ENTIDAD.

19. FORMULA DE REAJUSTE

No hay fórmula de reajuste.

Los postores deben incluir en su oferta, precios incluyendo todos los impuestos que sean aplicables; inclusive impuesto a la renta, impuesto general a las ventas, u otros que sean aplicables en el Perú y en el extranjero.

20. ANTICIPO

Se permitirán los pagos anticipados por un valor máximo de hasta 25% del valor total del contrato o USD 500,000, el que sea menor. Toda solicitud de pago anticipado deberá ser justificada por escrito en su oferta. La justificación debe explicar la necesidad del pago anticipado, detallar el importe solicitado y proporcionar un plan para la utilización del importe de pagos adelantados solicitado.

21. PENALIDADES

- a. Se aplicará una penalidad equivalente a \$10 por cada muestra que no se recoja a la hora convenida con LA ENTIDAD.
- b. Se aplicará una penalidad equivalente a \$100 por cada muestra que se reporte llegó en mal estado o fuera de tiempo por evidente negligencia en el traslado.
- c. Se aplicará una penalidad equivalente a \$200 por cada muestra perdida durante su traslado y que no llegue al punto de destino.

La aplicación de las penalidades puede alcanzar un monto máximo acumulado equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato. Una vez alcanzado el máximo, UNOPS podrá rescindir el Contrato de conformidad con las condiciones generales de UNOPS para servicios.

22. CONFIDENCIALIDAD

La información manejada por el Courier debe cumplir con los estándares de confidencialidad indicados en el Estándar Internacional de Protección de la Información y Datos Personales de la Agencia Mundial Antidopaje (WADA).

23. PERFIL DEL LICITANTE

P	
Val	



Α	CAPACIDAD LEGAL				
A.1	REPRESENTACIÓN				
	Documento que acredite fehacientemente la representación de quien suscribe la oferta. Tratándose de persona jurídica, copia del documento de poder como representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto, debidamente inscrito en los registros públicos del Perú o de su país de origen. No se aceptarán propuestas de personas naturales.				
A.2	HABILITACIÓN				
	Requisitos: Deberá tener una representación y/o sucursal en el país de origen y país destino.				
	Acreditación: El licitante deberá presentar documentos que acrediten su operación en los países de origen y destino.				
В	EXPERIENCIA DEL LICITANTE Y METODOLOGIA				
B.1	EXPERIENCIA				
	Requisitos: Los licitantes deberán demostrar su experiencia en la ejecución de servicios similares al objeto de la convocatoria en los últimos 5 años. Dicha experiencia deberá estar acreditada con al menos 20 contratos. Se considera servicios similares al servicio de Courier de muestras biológicas al extranjero. Así mismo deberán acreditar una facturación acumulada en el último año equivalente a 1 vez o más el valor de su oferta, en servicios de courier en general.				
	Sustento:				



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019

"Año de Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Copia simple de contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad por la prestación efectuada; y/o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, el Licitante sólo deberá computar los montos facturados correspondientes a su participación, indicando además el nombre de la(s) firma(s) con la que se consorcio, costo total y porcentaje de participación del consorcio, debidamente sustentado mediante el contrato de asociación o documento similar.

Todos los montos deben ser consignados en dólares americanos. En caso los montos sean en otra moneda, se convertirán a dólares americanos (USD) a la fecha de recepción del servicio, según tipo de cambio de las Naciones Unidas, que se encuentra disponible en https://treasury.un.org/operationalrates/OperationalRates.php

B.2 METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El licitante deberá:

- a) Contar con un sistema/metodología para realizar la trazabilidad de las muestras durante todo el trayecto hasta la entrega de las muestras al laboratorio que garantice el cumplimiento de las obligaciones del Courier. Se solicita al licitante aclarar la metodología que aplicará.
- b) Contar con un sistema implementado que permita asegurar la cadena de custodia de las muestras durante el servicio que garantice el cumplimiento de las obligaciones del Courier.
 Se solicita al licitante explicar el sistema que utilizará.





